

Los destinatarios del Proyecto estarán ubicados preferentemente en la Ciudad Autónoma de Melilla.

TIPOLOGÍA DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

El proyecto CARE para el fomento del trabajo por cuenta ajena plantea desarrollar acciones con las siguientes características:

Desarrollar programas formativos que combinen una parte lectiva grupal y tutorías individuales y/o grupales. Estos programas estarán orientados a personas empleadas en activo de cualquier sector de actividad, por cuenta propia o ajena así como a las personas con discapacidad que necesiten mejorar su posicionamiento competitivo a través de diferentes líneas de trabajo, como pueden ser la internacionalización, la introducción de tecnología o la innovación en producto, servicio o modelo de negocio.

En particular los programas CARE se caracterizan por constituir un itinerario flexible de apoyo a la mejora profesionalidad, actualización de conocimientos y adquisición de competencias que redundarán en la mejora competitividad empresarial. El programa formativo combina talleres de asistencia obligatoria con sesiones grupales voluntarias y mentores individuales que se ajustan a las necesidades específicas de las personas que se inscriben en el CARE. Los programas podrán ser generalistas o sectoriales. Se estiman 30 horas de talleres transversales, y cuatro bloques de 12 horas de talleres voluntarios temáticos (total 78 horas de clase/taller). El programa irá acompañado de 20 horas de mentorización individual en las que se trabajará en un proyecto técnico y de desarrollo personal.

Con lo anterior, la propuesta de proyectos es coherente con las estrategias y documentos de planificación establecidos para cumplir las condición favorecedora temática aplicable al objetivo específico de la prioridad en que se encuadra.

ESTIMACIÓN DEL Nº DE ACCIONES FORMATIVAS A DESARROLLAR

El proyecto tendrá una duración estimada de 2 años. Se estiman realizar 3 ediciones del Proyecto, 1 de ellas en 2024 y 2 en 2025.

Cada edición tendrá una duración aproximada de 5 meses. A priori, se estima que en cada edición se seleccionarán 20 personas.

El total de beneficiarios de las tres ediciones del proyecto se estima en 60 personas emprendedoras.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS DESTINATARIOS FINALES

El procedimiento de selección de los destinatarios finales del Proyecto se realizará mediante convocatoria pública que será difundida al menos en la Web de EOI.

En todo el proceso de selección se respetarán los criterios de igualdad de género, igualdad de oportunidades, inclusión y no discriminación, promoviendo, entre otros objetivos, la participación sostenible de las mujeres en el mercado laboral, fomentando su incorporación al empleo y reduciendo la segregación (horizontal y vertical) por motivo de sexo.

Conforme se recoge en los Baremos de EOI para la selección de candidatos, la selección se basará en la evaluación de la documentación aportada por los solicitantes y/o en la realización de una entrevista personal con cada uno, en la que se estima evaluar, como ejemplo:

○ CRITERIOS EMPRESARIALES Y TRANSVERSALES:

- La relación del candidato con la empresa a consolidar.
- La estrategia empresarial de la empresa (plan de negocio, etc.).
- Priorización en desarrollo sostenible.
- Colectivos prioritarios:

■ Personas empleadas en activo de cualquier sector de actividad, por cuenta propia o ajena.

■ Personas con discapacidad

○ CRITERIO MOTIVACIONAL Y PERSONAL:

A través de una entrevista personal se busca evaluar entre otros aspectos: La actitud, motivación, aptitud y potencial de aplicación del curso a su actividad en la empresa, disponibilidad y compatibilidad para seguir el curso.

Las puntuaciones de estos aspectos establecerán un orden de evaluación de los solicitantes que determinará su prioridad para participar en el curso. A igualdad de puntuación para el acceso, se dará prioridad a los candidatos pertenecientes a los colectivos incluidos en las prioridades transversales del FSE+, anteriormente indicadas.

Para garantizar de forma expresa los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y no discriminación en el procedimiento de selección de los destinatarios finales, se realizará convocatoria pública, para la formación, que será difundida al menos en la web de EOI.

La selección final de los participantes se realizará por la Fundación EOI

APORTACIONES DE LAS PARTES

EOI contribuirá a la ejecución de los Programas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Dirección y ejecución académica de los Programas.
- b) Diseño y adaptación de los contenidos de los Programas.
- c) Administración de los Programas.
- d) Relación con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.
- e) Selección de alumnos y profesores.
- f) Contratación y pago del profesorado.
- g) Aportación de la documentación docente.
- h) Contratación de un seguro de accidentes para alumnos en programas presenciales y semipresenciales.
- i) Evaluación de los alumnos.
- j) Coordinación central de alumnos y profesores.
- k) Coordinación y realización de acciones difusión, comunicación, y publicitarias.

Ciudad Autónoma de Melilla contribuirá a la ejecución de los Programas mediante el desarrollo de las siguientes actividades: